Charalá, dieciocho (18) de agosto dos mil veintiséis (2026).

Respetada,
JAIDER IVAN MÉNDEZ RANGEL
C.C. No. 1.005.311.601 expedida en San Gil, Santander
Dirección: Carrera 15 No. 18-47 Municipio de Charalá, Santander.
Correo electrónico: jaiderivanmendezrangel@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.

Me permito informarle que existe estudio de conveniencia y oportunidad que justifica la realización y puesta en marcha del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA EN CALIDAD DE JUDICANTE A LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DE CHARALA, SANTANDER"**, cuyas especificaciones son las siguientes:

ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL: Las actividades específicas que se desarrollarán por parte del contratista son:

Ítem	Descripción de las actividades
1.	Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Convivencia y Paz en el trámite de procesos administrativos y policivos que deban surtirse conforme la Ley 1801 de 2016, gestión documental y la demás normatividad propia de cada tramite complementaria.
2.	Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Convivencia y Paz elaborando proyectos de autos, resoluciones y actas dentro de los procesos policivos, gestión documental y demás competencias asignadas a la Inspección de Convivencia y Paz.
3.	Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Convivencia y Paz realizando el estudio jurídico de expedientes, incluyendo análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal aplicable a los casos conocidos por la dependencia.
4.	Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Convivencia y Paz elaborando borradores de autos de apertura, citaciones y fallos policivos y/o contravencionales.
5.	Brindar apoyo jurídico en la proyección de documentación necesaria para adelantar el trámite que sea competencia del inspector de Convivencia y Paz, relacionado con la gestión y trámite de las medidas correctivas impuestas por el personal uniformado de la Policía.

PARAGRO ÚNICO: A la finalización del plazo contractual, deberá realizar entrega a la Supervisión de la relación detallada de los documentos virtuales y físicos producidos durante la duración del contrato.

REQUISITOS - CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
Hoja de vida del SIGEP y/o función pública.
Declaración de Bienes y Rentas de la función pública conforme se establece en la Ley 2013 de 2019.
Cédula de ciudadanía.
Acreditación de la condición militar
Constancia de estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado de no estar reportado por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
Antecedentes fiscales.
Antecedentes judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM.
RUT.
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.
Soporte Formación Académica (idoneidad) en caso de haberse requerido.
En caso de ser profesional: tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión. (En caso de requerirse)
Acreditación Experiencia, en caso de haberse requerido.

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD – PERFIL REQUERIDO	
La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades personales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio por tratarse de actividades que no requieren un ningún nivel especifico de preparación académica, se sugiere un perfil de bachiller, que posea **estudios en derecho debidamente acreditados.** Si se trata de una persona Jurídica dentro su personal tenga personal con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.	
EXPERIENCIA	
Haber celebrado y ejecutado mínimo **UN (01) CONTRATO** con entidades públicas o privadas donde se evidencie experiencia en actividades que guarden relación con el alcance que nos ocupa.	Copia del contrato o certificación o acta de liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para la suscripción del presente proceso contractual, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000,00),** incluidos costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO,** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO

Con el fin de brindar un alcance económico suficiente, en aras de garantizar la economía, la eficacia y la eficacia, se recomienda que el valor pactado se cancele mediante actas de pago parciales hasta terminar la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

La forma de pago será la siguiente: **UN PRIMER PAGO MES VENCIDO DE ACTIVIDADES** por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** y un **PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000),** previa entrega de los informes de actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Municipio, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de

pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser cargada de forma transaccional en la Plataforma SECOP II, para lo cual el Municipio enviará la respectiva invitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Charalá, Santander, le hace la invitación para presentar oferta para llevar a cabo su realización.

Cordialmente,

1-0-03

JORGE WILMAR VEGA ROJAS.
Alcalde Municipal.

Elaboró aspectos técnicos:	Elaboró y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Javier Emanuel Ortiz Riaño	NOMBRE: Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Abga. Esp. Marly J. Pinto
CARGO Y/O CONTRATO: Inspector de Convivencia y Paz	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	